

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 1 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PAPEL PARA IMPRESIÓN Y SOBRES PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, EXPEDIENTE CONTR 2023 595108**

En la tramitación del expediente de contratación citado se han puesto de manifiesto, en relación con el lote 1, los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Mediante Resolución de fecha 16 de julio de 2023 se aprobó por la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de contratación de suministro de papel para impresión y sobres, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas rectores de la contratación, dividido en los siguientes lotes:

- Lote 1: Sedes de la Agencia sitas en Andalucía occidental: Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.
- Lote 2: Sedes de la Agencia sitas en Andalucía oriental: Almería, Granada, Jaén y Málaga.

La convocatoria de licitación se publicó en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el 17 de julio de 2023.

**Segundo.-** Finalizado el plazo de presentación de ofertas, consta la presentación de las siguientes a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica respecto al **lote 1**:

<b>LOTE 1: SEDES DE LA AGENCIA SITAS EN ANDALUCÍA OCCIDENTAL: CÁDIZ, CÓRDOBA, HUELVA Y SEVILLA</b>	
<b>Datos de las empresas licitadoras</b>	<b>Fecha de presentación</b>
B18283036 - DIA CASH S.L.	25/07/2023 19:23
B11270097 - BENÍTEZ PAUBLETE S.L.	01/08/2023 15:11
B04223285 - LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE S.L.	31/07/2023 14:02
B14651996 - PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER S.L.	28/07/2023 10:09

**Tercero.-** Analizada por la mesa de contratación la documentación del sobre nº1 de las entidades licitadoras en sesión celebrada el 11 de septiembre de 2023, todas ellas fueron admitidas a la licitación.

**Cuarto.-** En sesión celebrada el 5 de octubre de 2023 la mesa procedió a la apertura del sobre electrónico n.º3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas), con el siguiente contenido respecto al lote 1:

<b>DIA CASH, S.L.</b>	
<u>PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO XII PCAP)</u>	A. Porcentaje de baja del <b>25 %</b> sobre los precios unitarios máximos previstos para cada uno de los artículos indicados en el Anexo I del PCAP. B. Porcentaje de baja del <b>10 %</b> sobre los precios del catálogo oficial de la entidad para otros tipos de papel para impresión y sobres no previstos.

Sede Central  
P. I. Hytasa, Calle Seda n.º 5  
41071 SEVILLA  
Telf. 955048770

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		04/05/2024 11:27:10	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2VX81Fs03H7OXKlnA0o1I7ZH6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



PLAZOS DE ENTREGA (ANEXO XII-A PCAP)	Se comprometen a realizar la entrega de los artículos suministrados en el plazo de <b>2 días hábiles</b> .
--------------------------------------	--

<b>PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER, S.L.</b>	
PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO XII PCAP)	A. Porcentaje de baja del <b>15 %</b> sobre los precios unitarios máximos previstos para cada uno de los artículos indicados en el Anexo I del PCAP. B. Porcentaje de baja del <b>15 %</b> sobre los precios del catálogo oficial de la entidad para otros tipos de papel para impresión y sobres no previstos.
PLAZOS DE ENTREGA (ANEXO XII-A PCAP)	Se comprometen a realizar la entrega de los artículos suministrados en el plazo de <b>2 días hábiles</b> .

<b>LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L.</b>	
PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO XII PCAP)	A. Porcentaje de baja del <b>5,05 %</b> sobre los precios unitarios máximos previstos para cada uno de los artículos indicados en el Anexo I del PCAP. B. Porcentaje de baja del <b>50 %</b> sobre los precios del catálogo oficial de la entidad para otros tipos de papel para impresión y sobres no previstos.
PLAZOS DE ENTREGA (ANEXO XII-A PCAP)	Se comprometen a realizar la entrega de los artículos suministrados en el plazo de <b>2 días hábiles</b> .

<b>BENÍTEZ PAUBLETE, S.L.</b>	
PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO XII PCAP)	A. Porcentaje de baja del <b>21,66 %</b> sobre los precios unitarios máximos previstos para cada uno de los artículos indicados en el Anexo I del PCAP. B. Porcentaje de baja del <b>21,66 %</b> sobre los precios del catálogo oficial de la entidad para otros tipos de papel para impresión y sobres no previstos.
PLAZOS DE ENTREGA (ANEXO XII-A PCAP)	Se comprometen a realizar la entrega de los artículos suministrados en el plazo de <b>3 días hábiles</b> .

Comprobado por la mesa de contratación que no existen ofertas incurso en presunción de anormalidad, se procedió a determinar la puntuación correspondiente a cada una de las proposiciones y a clasificar las mismas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

ENTIDAD LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Porcentaje de baja sobre los precios unitarios máximos previstos)	PROPUESTA ECONÓMICA (Porcentaje de baja sobre los precios del catálogo oficial de la entidad para otros tipos de papel para impresión y sobres no previstos)	PLAZO DE ENTREGA	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN CLASIFICACIÓN
DIA CASH, S.L.	70	2	20	<b>92</b>	1ª
BENÍTEZ PAUBLETE, S.L.	60,65	4,33	10	<b>74,98</b>	2ª

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		04/05/2024 11:27:10	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2VX81Fs03H7OXKlnA0o1I7ZH6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



<b>PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER, S.L.</b>	42	3	20	<b>65</b>	3ª
<b>LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L.</b>	14,14	10	20	<b>44,14</b>	4ª

**Quinto.-** De acuerdo con la puntuación obtenida, la mesa de contratación acordó proponer la adjudicación del contrato correspondiente al lote 1 a DIA CASH, S.L. y elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a esta entidad. Aceptada la propuesta, la entidad fue requerida para la presentación de la documentación previa a la adjudicación a que se refiere el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares de acuerdo con el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, valorada la cual por la mesa así como las subsanaciones de la misma, determinaron el acuerdo de esta, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2023, de excluir la oferta presentada por no haber sido acreditado para el producto con Ref. 1, papel multifunción tamaño A3 un mínimo del 50 % de fibras de madera procedentes de explotaciones forestales de gestión sostenible certificada, acuerdo que fue ratificado por la Dirección-Gerencia de la Agencia mediante Resolución de fecha 7 de diciembre de 2023, debidamente notificada a la entidad y publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

**Sexto.-** Como consecuencia de la exclusión de la primera clasificada, la mesa de contratación acordó proponer la adjudicación del contrato a la siguiente entidad, BENÍTEZ PAUBLETE, S.L., la cual, previa valoración por la mesa de contratación de la documentación aportada con carácter previo a la adjudicación así como de las subsanaciones a la misma, resultó igualmente excluida en virtud de acuerdo de la mesa de contratación adoptado en sesión de 11 de enero de 2024 ratificado por la Dirección-Gerencia mediante Resolución de fecha 23 de enero de 2024 (debidamente notificada a la entidad licitadora y publicada) por no cumplir con los requisitos medioambientales establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, en concreto por no tener las referencias ofertadas un mínimo del 50 % de fibras de madera procedentes de explotaciones forestales de gestión sostenible certificada.

**Séptimo.-** Asimismo, en virtud de acuerdo de la mesa de contratación adoptado en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2024, se acordó la exclusión de la tercera entidad clasificada, PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER, S.L., dado que, valorada la documentación previa a la adjudicación del contrato aportada así como las subsanaciones de la misma, no resultó acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos en relación con la personalidad y capacidad de la licitadora, el Impuesto de Actividades Económicas, la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica, en los términos que se detallan en el acta de la mesa de contratación y en la Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 8 de marzo de 2024, por el que se ratifica el acuerdo adoptado por aquella, resolución que ha sido notificada a la entidad licitadora y publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

**Octava.-** Como consecuencia de la exclusión de las entidades anteriormente clasificadas, la mesa de contratación acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del lote 1 a la entidad LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L. para su aceptación, previo a formular el requerimiento de documentación previa a la adjudicación del contrato a que se refiere el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares de acuerdo con el artículo 150.2 de la LCSP.

**Novena.-** Aceptada por el órgano de contratación con fecha 7 de marzo de 2024 la propuesta de la mesa, se procedió a requerir a la entidad la presentación de la documentación citada, valorada la cual por la mesa en sesión celebrada el 1 de abril de 2024, se advirtieron en la misma diversos defectos u omisiones cuya subsanación se requirió a la entidad en los términos reflejados en el acta de la sesión.

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		04/05/2024 11:27:10	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw2VX81Fs03H7OXKlnA0o1I7ZH6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Décima.-** Valoradas por la mesa en sesión celebrada el día 11 de abril las subsanaciones aportadas, así como las aclaraciones solicitadas respecto de las mismas, se acordó por la mesa en sesión celebrada el 29 de abril la correcta acreditación del cumplimiento de los requisitos que para la adjudicación del contrato se establecen en la cláusulas 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que *“el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación”*.

A este respecto, dispone el apartado 10.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares que *“una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes”*.

**Segundo.-** El artículo 151 apartados primero y segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que: 1. *“La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.*  
2. *(...) La notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. (...)*”.

**Tercero.-** El artículo 2.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados dispone que *«los órganos de contratación de las agencias serán los que se determinen en sus estatutos, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre»*.

Según lo dispuesto en el artículo 42.2 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo, el Órgano de Contratación de la Agencia corresponde a la Dirección-Gerencia.

Conforme a las disposiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y verificado que se han observado todos los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

#### RESUELVO

**Primero.- Adjudicar el lote 1** del expediente de contratación del SUMINISTRO DE PAPEL PARA IMPRESIÓN Y SOBRES PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, expediente CONTR 2023 595108, a la entidad LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L., con CIF B04223285 en los términos de su oferta:

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		04/05/2024 11:27:10	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2VX81Fs03H7OXKlnA0o17ZH6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- PROPUESTA ECONÓMICA :

A. Porcentaje de baja del 5,05 % sobre los precios unitarios máximos previstos para cada uno de los artículos indicados en el Anexo I del PCAP.

B. Porcentaje de baja del 50 % sobre los precios del catálogo oficial de la entidad para otros tipos de papel para impresión y sobres no previstos.

- PLAZOS DE ENTREGA: 2 días hábiles.

**Segundo.- Notificar** la adjudicación del contrato en los términos que establece el artículo 151.1 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Tercero.- Publicar** la adjudicación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

**Cuarto.- Formalizar**, transcurridos quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, contrato en documento administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con carácter previo y potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la resolución, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

**EL DIRECTOR GERENTE**

Fdo.: José Luis Prieto Rivera

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		04/05/2024 11:27:10	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2VX81Fs03H7OXKlnA0o1I7ZH6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	